



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
26 de junio de 2023.-

El expediente Nro. 8.101 – Letra O, correspondiente a la Licitación Privada Nro. 05/2023, “**Adquisición de 160 m3. de hormigón H°21 para construcción de cordón cuneta en calles Zenón Videla Dorna entre Sayos y Avda. Raúl Basualdo; Roque Sáenz Peña entre Ascasubi y 9 de Julio y Ascasubi entre Roque Sáenz Peña y 25 de Mayo,** cuyo llamado fuera dispuesto a través del Decreto 1.186/2023,

y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el mentado decreto el día 23 de junio pasado tuvo lugar el acto de apertura de ofertas y según consta en el expediente referenciado se recibieron dos propuestas pertenecientes a las firmas “**COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES DEL CENTRO LIMITADA**” y “**HORMIGONERA DEL SALADO S.A.**”,

Que habiéndose dado intervención a la Comisión Evaluadora ésta ha informado que del análisis y estudio de las ofertas presentadas surge que si bien ambos oferentes han dado cumplimiento y se ajustan a lo requerido por el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES DEL CENTRO LIMITADA**, la cual cotiza en la suma total de Pesos **SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL (\$ 7.512.000,00)**, resulta la más conveniente a los intereses municipales, valor inferior a la previsión presupuestaria para este gasto,

Que el artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que en este tipo de contratación “el Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones”,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase la Licitación Privada N° 05/2023 formalizada para la **Adquisición de 160 m3. de hormigón H°21 para construcción de cordón cuneta en calles Zenón Videla Dorna entre Sayos y Avda. Raúl Basualdo; Roque Sáenz Peña entre Ascasubi y 9 de Julio y Ascasubi entre Roque Sáenz Peña y 25 de Mayo**”, a favor de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES DEL CENTRO LIMITADA**, C.U.I.T. 30-70871159-0, por la suma de Pesos **SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL (\$ 7.512.000,00)** en base a las actuaciones que conforman el Expediente 8.101-Letra O con las especificaciones técnicas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rigió la presente Licitación..

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 03. 31.82.00. – 4.2.2.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.233

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte